

Día 1.º Abril 1922.

Acta de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte. En la Universidad de LEXO a primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, se constituyeron en la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde saliente D. Regino Guesala Aste y siendo los tres Concejales salientes D. José Luis Garmendia Salaverria, D. Cándido Garbain Galarraga, D. Esteban Garmendia Salaverria, D. José Ramón Trasa Arizalala y D. José Bernardo Elpuerto Peluaga a quienes corresponde cesar, deben continuar por lo tanto, en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio D. Regino Guesala Aste, D. Marcellino Salaverria Aguirre, D. Florencio Guesala Garmendia y D. José María Ayestarain Arrola, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, los Sres. D. José Luis Garmendia Salaverria, D. Cándido Garbain Galarraga y D. Esteban Garmendia Salaverria, reelegidos y D. Anastasio Salaverria Bongochea y D. Bonifacio Pagola Salaverria, elegidos y proclamados Concejales por este término en los casos del artículo 29 de la vigente Ley electoral, según consta de las credenciales presentadas sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad ni excusa. El Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos a los individuos que han de componer la nueva Corporación.

Dándose con todo ello por terminada esta primera parte de la sesión, firman la presente acta los Señores Concejales concurrentes que saben y deben hacerlos, de que el infrascrito

08
017
cito Secretario asistente, certifico.

~~Regino Gueral~~ Marcelino Salaverria

~~Florencio Gueral~~

José Luis Garmendia

~~Celedonio Garbasa~~

Esteban Garmendia

~~Arasiano Salasua~~

Benjamin Pagola

Fidel Otegui

Segunda parte. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interna de D. Regino Gueral Alate, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Srs. Concejales fueron depositando una por una en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicados el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada ley, resultaron (elegido) con siete votos Don Regino Gueral y Alate y con dos Don Marcelino Salaverria y Aguirre, siendo el número de votos emitidos igual al de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales según la escala del artículo 35 de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 55 ya citado, la constituyen los siete votos que son los alcanzados por Don Regino Gueral y Alate, el mismo fue proclamado Alcalde Presidente.

En seguida y por el mismo orden se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento;

resultando elegidos y proclamados para la primera tenencia Don Marcelino Salaverria y Aguirre y para la segunda Don Florencio Gueza y Garmendia.

Se eligió despues y de igual modo siendo proclamados, a D. José Luis Garmendia para Regidor Indico y para suplente a D. Candido Garbier, dándoles a todos ellos, por el Señor Presidente, posesion de sus respectivos cargos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad elegir para Regidor Intervenior a D. Esteban Garmendia y para suplente a D. Candido Garbier.

Se determinó el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir y suplir al que le preceda dando el siguiente resultado D. Anastasio Salaverria, D. Bonifacio Pagola y D. José Maria Agestaran.

Por último quedo designado el domingo de cada semana y sus once horas, para la celebracion de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento se dio por terminado el acto, firmando esta acta los Pres. Concejales que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Reguro fuen Don Marcelino Salaverria

Florencio Gueza

José Luis Garmendia

Candido Garbier

Esteban Garmendia

Anastasio Salaverria Bonifacio Pagola

José Esteban